

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSJ/ORG.AUT.		C.DIRECTIVO	
C.DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
DESIERTA					
403578	ASESOR TEC.INSTALACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO.ALMERI	
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		
DESIERTA					
403569	NG.REGISTRO PERSONAL LABORAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		B.11	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		
27.221.967	GIMENEZ	MARTINEZ	MANUELA	D.10	17.40
403607	AUX.ADM.REGISTRO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO.ALMERI	
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A.Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio. Sevilla.
 Denominación del puesto: Oficina Técnica.
 Código: 139410.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.956.
 Cuerpo: P- A20.
 Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.
 Area relacional:
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT: Titulación: Ingeniero Industrial/Arquitecto.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.99,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los

funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 7 de mayo de 1999, y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
52521963	AGUILERA	MAZUELA	MARIA JESUS	D1	16,6000
618612	AUXILIAR DE PRODUCCION	ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24126434	CANO	ROMERO	LUCILA	A11	21,6000
618632	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTA	ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
29079089	CARO	ROBLES	VICTOR	A12	13,3210
618668	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		